Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 3171/2016
23 DIC 2016

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS ALCANCES DEL CONTRATO Nº 029/2015 SUSCRITO CON LA FIRMA ING. GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ – CONSTRUCCIONES CIVILES EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2015 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DE CARÁCTER PLURIANUAL"

VISTO Y CONSIDERANDO: EL Contrato Nº 029/2015 de fecha 11 de agosto de 2015, suscrito entre el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN y la empresa ING. GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ – CONSTRUCCIONES CIVILES, para la CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DE CARÁCTER PLURIANUAL;

El Código de Contratación Nº LP-28001-15-110357, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a favor de la firma ING. GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ – CONSTRUCCIONES CIVILES, por la suma de G,/ 2.296.885.762 (Guaraníes dos mil doscientos noventa y seis millones ochocientos ochenta y cinco mil setecientos sesenta y dos) IVA incluido;

La Nota RUNA 09/15 N° 23/2016 de la empresa ING. GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ – CONSTRUCCIONES CIVILES, de fecha 24 de noviembre de 2016, con expediente en Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 5272, en la cual solicita una prorroga en el plazo de ejecución de obras por el termino de 70 días, alegando inclemencias climáticas;

La Nota RUNA 09/15 N° 24/2016 de la empresa ING. GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ – CONSTRUCCIONES CIVILES, de fecha 6 de diciembre de 2016, con expediente en Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 5245, en la cual solicita una prorroga en el plazo de ejecución de obras por el termino de 214 días, alegando causas de fuerza mayor;

La Resolución Nº 0620/2016 de fecha 5 de abril de 2016, por la cual se designa al Arq. Carlos Solano Rehnfelt Riestra en carácter de fiscal de obras de la Licitación Pública Nacional N° 09/2015 para CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DE CARÁCTER PLURIANUAL;

El Memorándum de fecha 7 de Diciembre de 2016 en el cual el Arq. Carlos Solano Rehnfelt Riestra, fiscal de obras de la Licitación Pública Nacional N° 09/2015 para CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DE CARÁCTER PLURIANUAL", mediante el cual recomienda otorgar la ampliación del plazo para la ejecución de la obras en el marco del Contrato N° 029/2016 de fecha 11 de agosto de 2015, suscrito entre el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN y la empresa ING. GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ – CONSTRUCCIONES CIVILES;

El Memorándum DGA y F Nº 1094/2016 de fecha 07 de diciembre de 2016, mediante el cual el Prof. Msc. José Aníbal Ruiz Díaz Coronel solicita a la Auditoría General el "Dictamen de ampliación del Contrato Nº 029/2015 – Obras", en cuanto a la factibilidad de la ampliación de plazo de ejecución de obras solicitado por la empresa ING. GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ – CONSTRUCCIONES CIVILES, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 3171/2016
23 DIC 2016

El Informe DAI Nº 22/2016 de la Auditoría General, a través del cual dictamina que no encuentra reparo para la prórroga hasta el 4 de abril de 2017;

El Art. 62º de la Ley Nº 2.051/2003 que versa sobre los Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios;

La Ley Nº 3.439/2008 que modifica la Ley Nº 2.051/03;

La Ley 5.554/2016 que aprueba el Presupuesto General de la República para el Ejercicio Fiscal 2016 y su Decreto Reglamentario N° 4774/2016;

La Ley 4995/13 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR la ampliación de la vigencia y plazo de ejecución del Contrato Nº 029/2015 suscrito en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2015 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DE CARÁCTER PLURIANUAL. ID N° 294.963, con la firma ING. GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ – CONSTRUCCIONES CIVILES, hasta el 4 de abril de 2017.

Art. 2°.- COMUNICAR a la contratista la obligatoriedad de presentación de las siguientes garantías:

- Garantía de Fiel cumplimiento de contrato con una cobertura de al menos 180 días posteriores a la finalización del presente convenio.
- Garantía de Fondo de Reparo correspondiente a esta ampliación, con vigencia hasta seis meses posteriores a la Recepción Definitiva.
- Garantía de Anticipo, con vigencia hasta la recepción definitiva.

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Mst. **ABEL BERNAL CASTILLO**
RECTOR